

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

Sección doctrinal.

LA ASOCIACIÓN.

No vamos á encarecer las excelencias y ventajas de la asociación; no pretendemos hacer un artículo de propaganda en pro de una idea, que creemos es aceptada como buena por todos nuestros compañeros, aunque haya divergencias acerca de la mayor ó menor facilidad para plantearla.

Desde nuestro primer número nos hemos manifestado partidarios decididos de la asociación, sobre la cual decíamos en lo que pudiera llamarse el programa de EL PACENSE:

“Considerando las grandes ventajas que para éste y otros fines reporta la asociación, hemos de abogar porque se lleve á cabo entre los maestros de esta provincia, como se ha establecido ya en algunas y como en estos mismos momentos se procura realizar en otras.

Solicitar aisladamente reformas diversas y á veces contradictorias sobre un mismo asunto es condenarse á no obtener jamás un resultado positivo y práctico; para que sean atendidos los deseos y las indicaciones de una clase social, es indispensable que ésta concrete sus aspiraciones, examinando y discutiendo los distintos pareceres hasta llegar á un acuerdo, que sea aceptado y sostenido por todos.”

Determinados á poner de nuestra parte cuanto podamos por conseguir lo que tan olvidado parecía hallarse, y deseando obtener para ello el valioso concurso de los colegas profesionales de la localidad, hemos visto con gusto la actitud favorable de los mismos, coincidiendo con la tendencia general del magisterio de toda España.

La ocasión no puede ser más oportuna para la realización del pensamiento que nos ocupa.

El congreso pedagógico, que se proyecta celebrar con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, no revestirá tanta importancia, ni alcanzará la resonancia que debiera, si los maestros no se hallan asociados.

La cuestión de pagos nos empuja también por el mismo camino; pues es indudable que unidos y pidiendo todos por el necesitado de justicia, nuestra voz se haría oír potente donde ahora no llegan á escucharse el desfallecido acento y las aisladas súplicas del que sufre privaciones y vejámenes sin cuento en apartada aldea ó en independiénton caciquil.

Lo que se necesita, pues, es hacer algo; vencer nuestra indolencia, que acaso es la única rémora opuesta á un pensamiento, que nadie rechaza.

Tome la iniciativa cualquiera de nuestros compañeros en cada uno de los partidos judiciales, invitando á los demás y reúnanse constituyendo la asociación.

Por lo que respecta al partido de la capital, estamos á la disposición de nuestros colegas para si lo estiman conveniente, hacer la citación la prensa profesional reunida.

Sección científico-literaria.

EDUCACION.

Más de una vez hemos oído con rubor el juicio que ilustres viajeros han formado de la mujer española, comparándola con la de otras naciones. Dice un observador: “De cuantos ricos productos nos ofrece la feraz tierra española, ninguno es comparable con sus bellas mujeres. En el templado y dulce clima de Andalucía,

se respira la sal con que la brisa satura la ardiente sangre de aquellas mujeres, que nos trastornan con los encantos de sus gracias. No hay ojos que expresen de igual modo ese lenguaje universal del sentimiento; el garbo y gentileza de sus talles no tienen rival en el mundo; las inglesas darian todos sus tesoros por imitar cualquiera de sus movimientos. La mujer española no vende su cariño, ni mira jamás al bolsillo; cuando ama, lo sacrifica todo con la voluntad más heroica.”

¿Pero estos dones que la mujer ha recibido de la naturaleza, no necesitan beneficiarse con el cultivo de la educación, que constituye el dulcísimo aroma de su existencia?

Tan necesarios son á su naturaleza la buena dirección y el auxilio en el desarrollo de sus facultades, como el oxígeno que respira, como el rocío á las flores; pues de lo contrario resultaría fea y desfigurada una de las obras más perfectas de Dios.

La *vanidad*, esa pasión que proviene del amor de sí mismo y que tanto domina á la mujer, se desarrolla con tales ímpetus en las más hermosas, que, cuando la educación no las enfrena, vemos á menudo esos rostros de ángeles que arrebatados por la ira toman la expresión feroz de una pantera.

La urbanidad, la moderación y la cortesía forman el mayor encanto en la mujer; una señorita que carece de estas dotes sociales es como el potro cerril que se entrara en los salones y nos obligara á huir de sus coces. ¡Con cuánta lástima vemos á un gran número de jóvenes dispuestas á ser madres que apenas saben leer y escribir! ¿Qué podrá enseñar á sus hijos quien desconoce hasta lo más elemental? Llevar una calamidad á la familia y perpetrar la ignorancia en varias generaciones parece que es su única misión. Han de ser las primeras educadoras de sus hijos y desconocen la Higiene, con lo que perjudican y hasta causan la muerte á los seres más queridos de sus entrañas. ¿Qué idea tendrá de la Estética

la mujer que se ciñe la cintura hasta dejársela en un hilo, costándoles la vida no á pocas; que lleva el zapato la mitad más corto que su pié, sufriendo voluntariamente uno de los suplicios más crueles de la Inquisición, y que, en cambio, no se limpia los dientes, conservando en ellos la sustancias descompuestas de todo lo que ha comido desde que se despechó?

Interminable sería enumerar todas las fealdades y perjuicios que origina la falta de educación. Eduquemos á la mujer y podremos presentar á la española como modelo de hermosura, de gracia y de talentos.

CAROLINA GALÁN.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

“Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha 1.º de Febrero próximo pasado, en que la Inspección general de primera enseñanza, al dar cuenta del importante descubierto que se continúa observando en el pago del personal y material de las Escuelas públicas, propone las medidas que considera más eficaces para regularizar este servicio;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por dicha Inspección, ha tenido á bien disponer que se exija con todo rigor el exacto y puntual cumplimiento de las prescripciones del Real decreto de 16 de Julio de 1889 y principalmente de la del art. 2.º, que preceptúa que todos los recursos municipales quedan afectos en primer término el pago de la primera enseñanza, de la del 4.º, que ordena el ingreso trimestral en las Cajas especiales de lo recaudado para esta atención, y de la del art. 5.º, según el cual ha de exigirse responsabilidad criminal á quien distraiga estos fondos de su legítimo destino.

Igualmente, y considerando además la elevada cifra á que ha llegado el atraso en las provincias de Málaga, Granada, Lérida, Cuenca, Zaragoza, Valencia, Almería, Badajoz, Tarragona y Canarias, se ha dignado resolver que sus Gobernadores hagan uso desde luego de la facultad que les concede el referido art. 5.º, interviniendo los fondos de los Municipios y nombrando Delegados especiales para la recaudación en todas las poblaciones donde no se halle al corriente el pago de los Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid

7 de Marzo de 1892.—Linares Rivas.— Señor Director general de Instrucción pública.”

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Las atenciones de primera enseñanza y carcelarias son las mas sagradas que están á cargo de los Municipios, y por su objeto han de prestarle especial cuidado, para que sean cubiertas con la regularidad posible, aplicándose los preceptos de las leyes por los Gobernadores, á fin de conducir las dentro de las provincias de su mando á la normalidad y orden que fuera de desear, desplegando para ello la energía y celo que tan preferentes atenciones merecen, siguiendo en esto la conducta del Gobernador de Burgos, que en breve plazo ha conseguido que los 512 Ayuntamientos de su provincia se pongan al corriente en los atrasos por obligaciones de primera enseñanza. En iguales condiciones han de ser atendidos los gastos de manutención custodia y traslado de presos.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dicten las siguientes reglas.

1.ª Que los Gobernadores obliguen á los Ayuntamientos á que presenten los presupuestos aprobados por sus Juntas municipales el día 15 de Marzo, como previene el art. 150 de la ley orgánica, empleando para ello los medios de apercibimiento y multa que en la misma se determinan.

6.ª Tampoco permitirán que se consignen gastos voluntarios si no tuvieren satisfechas por completo las atenciones de primera enseñanza y carcelarias, á no ser que se comprometan á pagarlas con el carácter de preferentes dentro del primer trimestre del ejercicio.

9.ª Los ingresos los justificarán los Ayuntamientos en el presupuestos por medio de certificaciones que expresen su rendimiento en el anterior ejercicio, así como harán constar las láminas que posean procedentes de Propios y los intereses anuales que perciban.

En los próximos presupuestos acompañarán los Municipios una relación de los créditos pendiente de cobro y pago detallada por conceptos.

Madrid 22 de Febrero de 1892.—Elduayen.—Sr. Gobernador de la provincia...

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1892.

Reunidos los Sres. Gobernador, Inspector, Franco, Doncel, Barco y Cabeza de Vaca, se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Nombrar interina para la escuela de niñas de Valverde de Burguillos, á propuesta del Sr. Inspector, á D.ª Isabel Almeida Carretero.

Que se recuerde á varios ayuntamien-

tos el deber de crear las escuelas que les corresponden.

Dirigir á los maestros públicos de ambos sexos de la provincia, un recuerdo sobre el tiempo y forma de confeccionar los presupuestos.

Contestar á la Junta local de Malpartida de Serena, que á ella compete formar el expediente de que habla el artículo 7.º del R. D. de 23 de Febrero de 1883, para premiar á sus maestros.

Remitir á la superioridad el expediente de jubilación por edad, del Maestro de Villarta, D. Valentín Fernández y el de Villanueva del Fresno, D. Cándido Fernández.

Que pase el arquitecto de la provincia á reconocer los nuevos locales escuelas de Fregenal.

Comunicar á D. Miguel Sánchez su nombramiento para maestro de Guareña.

Manifestar al alcalde de Valverde de Llerena que es de absoluta necesidad construir retretes en el edificio destinado á escuela de niñas.

Reclamar el certificado de defunción de la maestra de Valverde de Burguillos doña Juana Delicado.

Quedar enterada de que ha tomado posesión de la escuela de Hinojales D.ª Serapia Exojo.

Contestar al alcalde Talavera que debe practicar las diligencias convenientes para averiguar si el maestro interino, D. Luis Cordero, ha estado ó no al frente de su escuela en el tercer trimestre.

Notas interesantes.

Según el *Lumière Electrique*, en los trabajos de extinción de un incendio ocurrido en Nueva Orleans, el chorro de agua de la manga que empuñaba un bombero fué á cruzar por entre una línea aérea de conductores de alumbrado por corriente de alta tensión. El infeliz bombero murió instantáneamente. Y á propósito de esto recordarán nuestros lectores que en nuestro número anterior dábamos la noticia del último invento, que se atribuía á Edison, para la defensa de las plazas y que consistía en chorros de agua electrizada; la noticia ha resultado un canard como tantos que con la misma etiqueta de Edison se hacen correr; más sin embargo vean nuestros lectores que pronto ha tenido aplicación práctica, aunque deplorable, aquél engendro de la fantasía de algún ingenioso periodista.

De observaciones efectuadas para la determinación de la longitud de Montreal, resulta que el tiempo que se necesita para efectuar la transmisión de una cantidad de electricidad á través del Océano, ida y vuelta, es poco más de un segundo.

En una serie de conferencias que el profesor Mr. Kendrick ha dado en el Instituto Real de Londres, se ha tratado de una manera muy interesante la cuestión de la electricidad animal, cuya existencia en el cuerpo humano ha podido demostrar el conferenciante.

Desde hace tiempo se conoce la existencia de corrientes eléctricas en los órganos

de ciertos pescados, pero no se había llegado más allá en el estudio de tales fenómenos. El referido profesor, profundizando en este género de investigaciones, ha encontrado más de cincuenta especies de pescados que son verdaderas pilas eléctricas vivientes. Para poner de manifiesto el desarrollo de corrientes eléctricas en el cuerpo humano, dijo el conferenciante que bastaba introducir ambas manos en vasos que contengan una disolución de sal marina para que se acuse la corriente, la cual aumenta en energía cuando el brazo produce esfuerzo muscular.

Es curioso el siguiente servicio prestado por la fotografía a los tribunales de justicia.

El 4 de Julio se celebra en la mayor parte de las poblaciones de los Estados Unidos una procesión cívica para conmemorar la independencia de dicho país.

Un individuo tuvo que pernoctar el 3 de Julio en Wellington y como los balcones de las piezas que ocupaba daban a la plaza principal y, siendo aficionado a la fotografía, viajaba siempre consu aparato, decidió hacer algunos retratos al tiempo de pasar la consabida procesión.

Tiró varias placas, y al revelarlas, notó que en la mejor de ellas se destacaba al frente la figura de un viejo haraposo en aptitud de dar algo a una mujer no menos harapienta.

Al día siguiente los diarios daban cuenta de un horroroso asesinato cometido en una población cercana a Wellington y de la captura del asesino por nadie conocido.

Siguióse sumario, y fijado el día del juicio oral, publicaron algunos periódicos la relación del crimen y el retrato del presunto autor. Uno de estos periódicos cayó en manos de nuestro aficionado, quien creyó reconocer en las facciones del asesino las de alguna persona vista antes.

Despertada la curiosidad en él, empezó a leer la relación del crimen y la declaración del reo que negaba ser el asesino y afirmaba que a la hora crítica del crimen se hallaba en Wellington viendo la procesión cívica y asegurando para dar más detalles que recordaba haber dado una limosna a una pobre más necesitada que él. Leído esto comprendió nuestro fotógrafo que este hombre era el que se encontraba en el retrato que él había hecho; convencido de ello, entregó al juez su fotografía de la procesión cívica en Wellington con el acusado en la aptitud que conocemos, y para mayor prueba, veíase a un lado un puesto de periódicos y en los que había colgados se leía perfectamente la fecha y el año; en el fondo del retrato se hallaba la casa consistorial cuyo reloj señalaba la hora crítica del crimen.

¿Por qué flotan las nubes?—La causa por la cual flotan las nubes es uno de los misterios científicos que han sido objeto de mayor número de estudios, de investigaciones y de teorías.

Con efecto, el hecho no puede ser más extraño. Las nubes se componen, como es sabido, de infinidad de diminutas partí-

culas de agua, y el agua, como todo cuerpo pesado, se halla sujeto a la ley de la gravedad. ¿Por qué cuando está en las nubes se emancipa de tan poderosa ley física y flota a su antojo cual si fuera ligerísimo gas? Tal es el problema.

Herr von Frank, de Graz, acaba de dar una solución interesante al misterio.

Según él, cada nube se compone de muchos millones de globos aerostáticos, y cada partícula de agua que compone la nube viaja en su aerostato particular, y por lo tanto, puede remontarse en la atmósfera y ser transportada de una parte a otra a impulsos del viento y según los caprichos de éste.

En una palabra, Herr von Frank afirma que cada gotita de agua va rodeada de una envoltura de tenue vapor, que no sólo la sostiene en el aire, sino que la defiende contra los efectos de las temperaturas extremas, porque el vapor es mal conductor del calor.

Tan ingeniosa teoría tiene en su apoyo una porción de hechos. Gracias a ella podrá explicarse el por qué no se evapora el agua de que van cargadas las nubes y cómo atravesando éstas con frecuencia zonas donde la temperatura es muy inferior a la del hielo no se solidifican, sin embargo, las gotitas de que están compuestas. Otro fenómeno incomprendido el de como pueden ascender las nubes y las nieblas, quedaría igualmente explicado, pues dilatando el calor la envoltura vaporosa que rodea las diminutas esferas acuáticas, es natural que éstas se eleven como una montgolfiera de aire caliente. Sabido es que la sombra de los objetos se alarga cuando pasan nubes por delante del sol, y este es otro hecho que viene en apoyo de la teoría de Frank, el cual dice que el prolongamiento de la sombra es debido a la refracción de la luz en las envolturas del vapor.

Por último, Frank observa que cuando las nubes que pasan por una atmósfera cuya temperatura es inferior a hielo, chocan contra un cuerpo sólido, el agua que llevan se congela en masa, circunstancia que se comprende, porque con el choque se rompe la envoltura de vapor protectora de las gotitas.

Sección de noticias.

He aquí la nota de los pueblos cuyos maestros de primera enseñanza percibirán en los primeros días del próximo mes el importe de sus haberes y emolumentos pertenecientes a los trimestres que se indican:

Risco, P. y M. del 3.º trimestre de 1891-1892.

Olivenza y Aldeas, P. y M. del 3.º idem de id.

Montijo, P. y M. del 3.º id. de id.

Puebla de la Calzada, P. y M. del 3.º id. de id.

Villafranca, P. y M. del 3.º id. de id.

San Vicente de Alcántara, P. y M. del 3.º id. de id.

Esparragosa la Serena, P. y M. del 1.º id. de id.

Zahinos, P. y M. del 2.º id. de id.

Alanje P. y M. del 3.º de id.

Granja de Torre Hermosa, P. y M. del 2.º 3.º y 4.º id. de 1890-91.

Fregenal de la Sierra, P. y M. del 1.º y 2.º id. de 91-92.

Nogales, P. y M. del 3.º id. de id.

Cristina, P. y M. del 2.º id. de id.

Puebla de la Reina, P. y M. del 2.º idem de id.

Casas de D. Pedro, M. del 1.º y P. y M. del 2.º id. de id.

Fuente del Arco, P. y M. del 1.º y 2.º id. de id.

Castilblanco, P. y M. del 2.º id. de id.

Cheles P. y M. del 3.º id. de id.

Lobón, M. del 2.º y P. y M. del 3.º id de id.

Torremejía, P. y M. del 1.º id. id.

Fuentes de León, P. y M. del 2.º id. id.

Zarza Capilla, P. y M. del 3.º id. id.

Calamonte, P. y M. del 3.º id. id.

Quintana, P. y M. del 1.º id. id.

Hornachos, P. y M. del 3.º id. id.

Mirandilla, P. y M. del 3.º id. id.

Ha sido jubilado por edad el maestro de párvulos de esta capital, D. Joaquín Fonseca y Gundín.

Dícese que el Ayuntamiento de Mérida ha nombrado, ó pretende nombrar, auxiliar de la escuela de párvulos de aquella ciudad a persona que no tiene título de maestra ni el certificado correspondiente.

Según la legislación actual, la facultad de nombrar las auxiliares de párvulos corresponde a la maestra de la escuela y el nombramiento debe recaer precisamente en quien posea el título ó certificado dichos.

La Junta provincial de Instrucción pública tiene conocimiento de este asunto y estamos seguros de que no aprobará el nombramiento a que nos referimos, mientras no se haga en forma legal.

Hemos recibido el tercer número de *La Ilustración del profesorado hispano-americano*, que contiene el siguiente

SUMARIO.

TEXTO.—Congreso Pedagógico Hispano Americano de Profesores.—Un desastre, por D. Ildefonso Fernández y Sánchez.—Explicación de los grabados.—Centro Instructivo del obrero (de Madrid).—Noticias profesionales.—Variedades.—Noticias útiles para el mes de Marzo.—Crónica de espectáculos.—Neurología.—Anuncios.

GRABADOS: Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera, Presidente del Centro Instructivo del obrero.—La salida de la escuela.—Prueba de inercia.—Universidad de Oñate.

Se ha acordado, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, que se aclare el art. 56 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 en el sentido de que los Tribunales de oposición a Escuelas deben proceder a la votación del ejercicio oral de igual manera que se hace con el escrito, y únicamente los aprobados en este segundo ejercicio pasarán a la votación por orden de mérito relativo para la adjudicación de Escuelas.

Correspondencia.

D. E. B.—Alburquerque.—Recibida la suya: se tendrán en cuenta sus encargos.

D. N. R.—Codosera.—El expediente del título está arreglado; el libro no está concluido, y los encargos no han ido porque el dador de la carta no volvió: mande nota de los mismos para cuando haya ocasión.

D. R. C.—Alburquerque.—Se le contesta remitiendo lo que desea.

D.^a F. G.—Villar del Rey.—No necesita recibo del descuento de habilitación; éste y el 10 por 100 se deducen de la cantidad consignada en presupuesto para material y se justifica la inversión del resto.

D. S. F.—Puebla de Obando.—Se le mandó con fecha 5 letra sobre V. del R. por conducto de D.^a C.; avise si no ha llegado.

D.^a C. R.—Puebla de Obando.—Se le había mandado el encargo se vuelve á remitir.

D.^a C. M.—Almendralejo.—Abonada su suscripción por D. A. S. hasta fin de Enero 92.

D.^a M. G.—Bodonal.—Abonado por su habilitado hasta fin de Marzo 92.

D. A. D.—Burguillos.—Idem id.

D. J. A.—Valle de Matamoros.—Id. id.

D.^a M. L.—Valle de Matamoros.—Id. id.

D.^a V. B.—Abonado por D. J. B. hasta fin de Marzo 92.

ANUNCIOS.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON,

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquin Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

EL PLUTARCO EXTREMEÑO.

Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por el Ilustrísimo

SR. DON NICOLAS DIAZ Y PEREZ.

Maestro superior de instrucción primaria, Delegado del gobierno español en el Congreso de Instrucción, verificado en Neufchatel (Suiza), el 25 de Julio de 1882, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Jefe superior honorario de Administración civil, Cronista de Extremadura, Comendador de la orden portuguesa de Cristo, etcétera.

Se vende esta obra al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, á la cartoné.—Por mayor, á las librerías y profesores de primera enseñanza, cada veinticinco, 30 pesetas y el ciento 100, pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.^a parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.^a parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con guía.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

FRANCISCO CAMPOS NAVARTE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra destinada á servir de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo. Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente clogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

COLEGIO DE LA PIEDAD

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Y

REPASO DE LAS ASIGNATURAS DE LA SEGUNDA

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANGEL TESTAL FLORES.

Profesor de primera enseñanza.

En este Colegio se admiten alumnos internos y externos de primera y segunda enseñanza.

Se dan lecciones de una y otra á domicilio.

Gobernador, número 41.

BADAJOZ.

Tip. La Económica. Aduana, 20.